

DECRETO EXENTO N.º E-DEX01614-2025

APRUEBA PRESUPUESTO PROGRAMA ESPECÍFICO ACTIVIDADES
PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIO UMBRAL NORTE DURANTE
LOS MESES DE ABRIL Y MAYO 2025.-

Vallenar, 14/04/2025

VISTOS:

1. Instrucciones de Contraloría General de la República
2. Presupuesto Programa Recuperación de Barrio Umbral Norte
3. La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la comuna
4. El Memo N° 202 de fecha 31 de marzo del 2025 en que solicita disponibilidad presupuestaria actividad Programa Recuperación de Barrio Umbral Norte
5. El certificado disponibilidad presupuestaria DAF C01339-2025 de fecha 07 de abril del 2025, otorgado por la dirección de Administración y Finanzas.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese presupuesto programa específico actividades del Programa Recuperación de Barrio durante los meses de abril y mayo del 2025

Gasto	Monto	Ítem
1. "Intervención Arte Urbano - Murales Identitarios y Patrimoniales" (Dos Muros)	\$5.000.000	Contrato Prestador de Servicio a Honorarios. Por dos meses.
2. Refrigerios para actividades varias.	\$500.000	Licitación / Compra ágil
3. "Firma contrato de barrio Umbral Norte"	\$500.000	Licitación / Compra ágil
4. Gastos Operacionales Artículos de limpieza	\$200.000	Licitación / Compra ágil
5. Gastos Comunicacionales Merchandising	\$300.000	Licitación / Compra ágil
TOTAL	\$6.500.000	

2. Costo total del Programa \$6.500.000.- impuesto incluido
3. Los gastos que demande la ejecución del Programa serán imputados a la cuenta 114.05.01.463.000.000 MINVU Barrio Umbral Norte Comuna de Vallenar
4. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del señor alcalde firman.

CLFV /nblg

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Oficina Transparencia, Encargado del Programa, Secretaría Comunal de Planificación, archivo Oficina de Partes



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
qlf820250414-45986